

# **CENTRO EDUCATIVO RURAL “VALLE DEL GUADALQUIVIR”**

Calle Forja 6 ,Polígono Matallana 41440-LORA DEL RÍO (SEVILLA)

TELÉFONO:955.800.648-603.664.141  
e-mail: cervalleguadalquivir@gmail.com

# **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

---

**CURSO ESCOLAR 2025/ 2026**

**ELABORADO POR:**  
Equipos Educativos  
**FECHA:** Septiembre- 2025

**REVISADO POR:**  
Equipo Directivo  
**FECHA:** Octubre-2025

**APROBADO POR:**  
Consejo Escolar  
**FECHA:** 14/10/2025



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
<u>1. Introducción</u>	<u>3</u>
<u>2. Objetivos generales del centro</u>	<u>3</u>
<u>3. Actividades docentes del centro</u>	<u>4</u>
<u>4. La comunidad educativa</u>	<u>8</u>
<u>5. Organización</u>	<u>9</u>
<u>6. Actividades escolares complementarias y extraescolares</u>	<u>13</u>
<u>7. Actividades de orientación y acción tutorial</u>	<u>14</u>
<u>8. Actividades de formación del profesorado</u>	<u>15</u>
<u>9. Convenios y acuerdos de colaboración</u>	<u>15</u>
<u>10. Plan de reuniones de los órganos de gobierno colegiados del centro.</u>	<u>15</u>
<u>11. Otros planes y programas</u>	<u>16</u>
<u>12. Seguimiento y evaluación del PGA</u>	<u>18</u>
<u>13. Criterios globales de evaluación curso 2023-24</u>	<u>19</u>
<u>14. Servicios complementarios</u>	<u>19</u>
<u>Anexo 1</u>	<u>21</u>
<u>Anexo 2</u>	<u>23</u>
<u>Anexo 3</u>	<u>25</u>
<u>Anexo 4</u>	<u>31</u>
<u>Anexo 5</u>	<u>32</u>
<u>Anexo 6</u>	<u>41</u>
<u>Anexo 7</u>	<u>46</u>
<u>Anexo 8</u>	<u>47</u>

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Centro cuya denominación anterior, C.D.P. Molino Azul, según se recoge en la Orden de 8 de junio de 1.998 (BOJA de 7 de julio), cambia según establece la Orden de 31 de agosto de 2016, la cual autoriza su cambio de titularidad pasando a denominarse actualmente a C.D.P. Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir.

Situado en la comarca de la Vega del Guadalquivir, en Lora del Río, ha sido cedida su titularidad según BOJA Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «Molino Azul» de Lora del Río (Sevilla). Actualmente situado en el Polígono Matallana, Calle Forja 6, en Lora del Río, según Orden de 9 de febrero de 2023, por la que se modifica la autorización administrativa, por traslado de domicilio y ampliación de las enseñanzas autorizadas.

Durante el curso 2025/2026 cuenta con dos unidades autorizadas y en funcionamiento, acogidas al Régimen de Conciertos Educativos, correspondiendo a dicho Concerto lo que se expone a continuación.

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO</b>	<b>1º CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (CONCERTADA)</b> <b>2º CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (CONCERTADA)</b>
--	--

Por otro lado, cuenta con tres unidades en funcionamiento, de carácter privado, correspondiente a lo que se expone a continuación:

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR</b>	<b>1º CFGS Gestión forestal y del Medio Natural (PRIVADA)</b> <b>2º CFGS Gestión forestal y del Medio Natural (PRIVADA)</b> <b>1º CFGS Educación Infantil (PRIVADA)</b> <b>2º CFGS Educación Infantil (PRIVADA)</b>
---	--

Por otro lado, cuenta con autorización de 2 unidades, de carácter privado, no encontrándose en funcionamiento actualmente, correspondiente a lo que se expone a continuación:

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	<b>1º FPB Aprovechamiento forestales (PRIVADA)</b> <b>2º FPB Aprovechamiento forestales (PRIVADA)</b>
-------------------------------------	--

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

Los objetivos que persigue el Centro, a conseguir con el alumnado, durante el presente curso académico son los que siguen:

- 1. Cualificación técnica del alumnado y disposición de educación permanente. Capacidad para comprender los distintos elementos de la función empresarial y adaptación a situaciones nuevas.*
- 2. Aptitud para el trabajo en equipo como medio de fomentar la necesidad de asociacionismo en el medio rural.*
- 3. Formación cultural y humana que potencie los aspectos cívico-sociales de su personalidad y le capacite para aprender y procurar mejorar su entorno.*
- 4. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional de desarrollo, identificando los derechos y obligaciones que se derivan del ejercicio de la profesión, y de las relaciones laborales, siguiendo los procedimientos establecidos, y actuando con eficacia en las anomalías que se presenten.*
- 5. Desarrollar la iniciativa, el sentido de la responsabilidad, la identidad y madurez profesional que le permitan mejorar la calidad del trabajo, y motivar hacia el perfeccionamiento profesional.*
- 6. Conocer las Actividades del sector empresarial relacionado en Andalucía.*
- 7. Madurez, capacidad de iniciativa y responsabilidad.*

## **3. ACTIVIDADES DOCENTES DEL CENTRO**

*El C.E.R. Valle del Guadalquivir, es un Centro Concertado- Homologado, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En este momento oferta los siguientes niveles educativos:*

- Formación Profesional de Grado Básico: 2 unidades privadas, no encontrándose en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Aprovechamientos forestales” (2 unidades-1º y 2º).*
- Formación Profesional de Grado Medio: 2 unidades concertadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Aprovechamiento y conservación del Medio Natural” (2 unidades-1º y 2º).*
- Formación Profesional de Grado Superior: 2 unidades privadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Gestión Forestal y del Medio Natural” (2 unidades-1º y 2º).*
- Formación Profesional de Grado Superior: 1 unidades privadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Educación Infantil” (1 unidades-1º y 2º).*

#### **4. LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

##### **4.1 Claustro de Profesores.**

Jesús Gutiérrez Piña
Lorenzo Caro Fernández
Concepción Delgado López
Carmen Belmonte López
Maria Setefilla Rincón Guerrero
Ana Fernández Sevilla
Mariángeles Funes López
Mª Setefilla León Palomo
Manuel Reina González
Ana Mª Barrera Jarril
Alicia Melo Calle

##### **4.2. Alumnado**

La distribución del alumnado entre las diferentes etapas educativas es la siguiente:

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</b>		
<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>CURSO</b>	<b>ALUMNOS</b>
Aprovechamiento y conservación del Medio Natural	1	25
	2	16
<b>TOTAL CICLOS DE GRADO MEDIO</b>		<b>41</b>

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</b>		
<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>CURSO</b>	<b>ALUMNOS</b>
Gestión Forestal y del Medio Natural	1	14
	2	12
	2 (PI y FCT)	2
Educación Infantil	1	7
	2	5

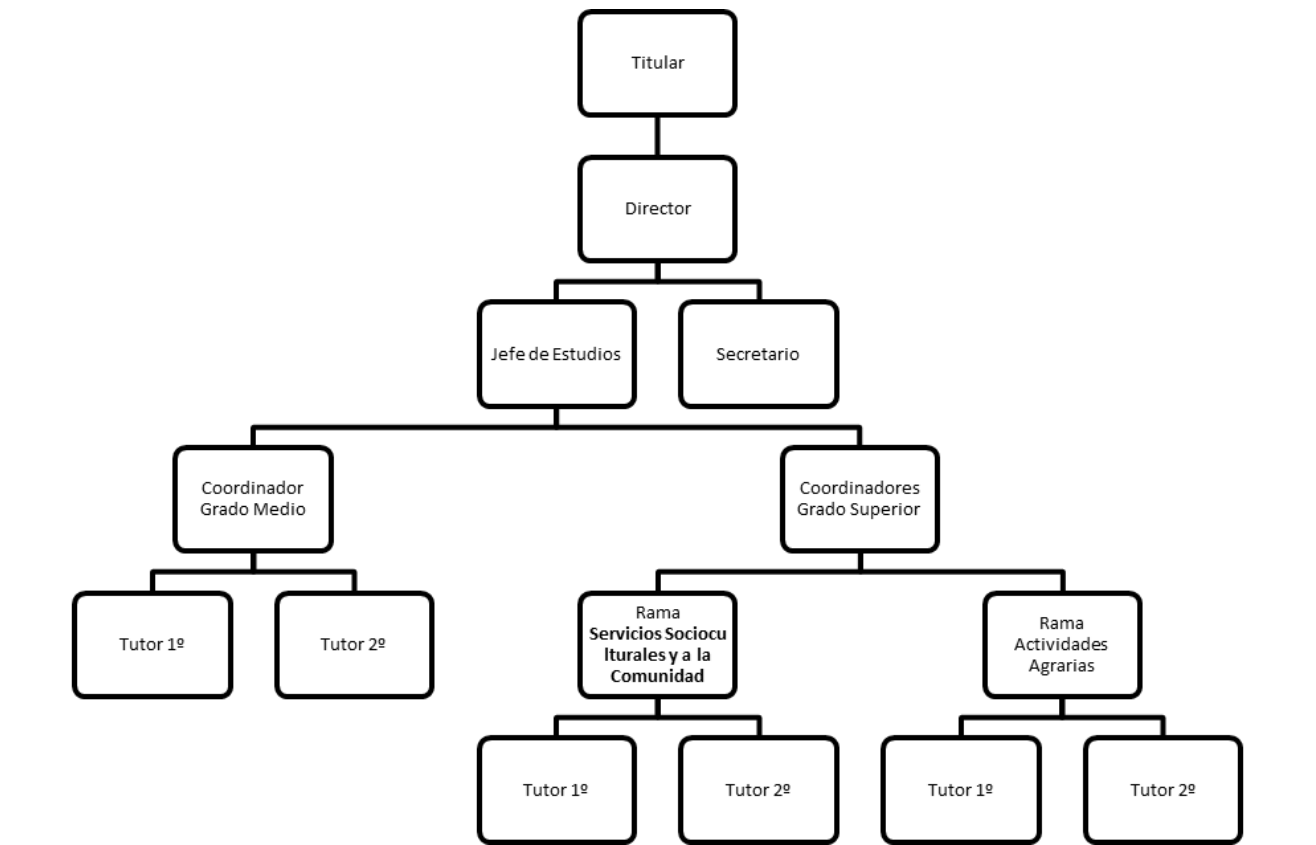
TOTAL CICLOS DE GRADO SUPERIOR		40
--------------------------------	--	----

TOTAL ALUMNADO CICLOS		81
-----------------------	--	----

## **5. ORGANIZACIÓN.**

### **5.1 Organización del centro.**

#### **5.1.1. Organigrama:**



#### **5.1. 2 Órganos Unipersonales de Gobierno, Gestión y Participación.**

El Equipo Directivo, que se reúne semanalmente los miércoles, de 11:00 a 11:30 h., está formado por las siguientes personas:

- Director del Centro: Jesús Gutiérrez Piña.
- Secretario: Lorenzo Caro Fernández.

- Jefe de Estudios: Carmen Belmonte López.

Coordinadores de Ciclos, se reúnen semanalmente los lunes de 14.30 a 14.45, formado por las siguientes personas:

- Coordinador Grado Medio: Concepción Delgado López.
- Coordinador Grado Superior rama agraria: M<sup>a</sup> Ángeles López Funes.
- Coordinador Grado Superior rama Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Ana Fernández Sevilla.

Tutores de curso, que se reúnen con los coordinadores de ciclo semanalmente por videoconferencia, los lunes de 17.30 a 18.30.

- C.F.G.M. Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural:
  - Tutor 1º: Lorenzo Caro Fernández
  - Tutora 2º: Manuel Reina González
- C.F.G.S. Gestión forestal y del Medio Natural:
  - Tutor 1º: Ana Barrera Jarril.
  - Tutor 2º: M<sup>a</sup> Setefilla León Palomo
- C.F.G.S. Educación Infantil:
  - Tutora 1º: Carmen Belmonte Lopez
  - Tutora 2º: Ana Fernández Sevilla

### **5.1. 3 Consejo Escolar.**

Tras las elecciones celebradas durante el mes de diciembre de 2024, el Consejo Escolar está compuesto por los siguientes representantes de los diferentes estamentos o sectores de la Comunidad Educativa:

D. JESÚS GUTIÉRREZ PIÑA  
D. LORENZO CARO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. CARMEN M<sup>a</sup> BELMONTE LOPEZ  
D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN DELGADO LOPEZ  
D<sup>a</sup>. MANUEL J. REINA GONZALEZ  
D<sup>a</sup>. ANA FERNANDEZ SEVILLA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SETEFILLA LEON PALOMO  
D<sup>a</sup>. ROCIO CAMPOS SOSA  
D. JUAN A. RODRIGUEZ PEDREGOSA  
D. AURORA M. RUIZ MALAGON  
D. LETICIA RUIZ MALAGON  
D. JOSE CARLOS CAZALLA CUETOS  
D. FLORENTINO CONTRERAS ORTEGA  
D. ILDEFONSO BELMONTE GOMEZ

## **5.2 Horario General Y Calendario Del Centro**

Las actividades lectivas de los grupos de Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior, se rigen por el siguiente horario.

Turno de mañana: (CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural).

8:00-9:00:	Clase 1 <sup>a</sup>
9:00-10:00:	Clase 2 <sup>a</sup>
10:00-11:00:	Clase 3 <sup>a</sup>
11:00-11:30:	Descanso
11:30-12:30:	Clase 4 <sup>a</sup>
12:30-13:30:	Clase 5 <sup>a</sup>
13:30-14:30:	Clase 6 <sup>a</sup>

Turno de tarde: (CFGS Educación Infantil).

12:00-13:00:	Clase 1 <sup>a</sup>
13:00-14:00:	Clase 2 <sup>a</sup>
14:00-14:30:	Descanso
14:30-15:30:	Clase 3 <sup>a</sup>
15:30-16:30:	Clase 4 <sup>a</sup>
16:30-17:30:	Clase 5 <sup>a</sup>
17:30-18:30:	Clase 6 <sup>a</sup>

Calendario del centro Y Horarios,  
Anexo 1 y 2.

El centro permanecerá cerrado, y se abrirá para la entrada y salida de alumnado en el horario de 8.00 a 8.30; y de 12:30 a 12.45. De 14:30 a 14:45; y de 19:00 a 19:15

## **5.3. Sesiones de Evaluación y Entrega de Notas**

Ciclo Formativo Grado Medio Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1 <sup>a</sup> evaluación	18 de Diciembre 2025	19-12-2025
2 <sup>a</sup> evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de Marzo 2026 2 <sup>o</sup> curso: 26 de Marzo 2026	27-03-2026 27-03-2026

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
3ª Evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de mayo 2026	27-05-2026
Final evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 22 de junio 2026 2º curso: 22 de junio 2026	23-06-2026 23-06-2026

Ciclo Formativo Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural:

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1ª evaluación	18 de Diciembre 2025	19-12-2025
2ª evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de Marzo 2026 2º curso: 26 de Marzo 2026	27-03-2026 27-03-2026
3ª Evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de mayo 2026	27-05-2026
Final evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 22 de junio 2026 2º curso: 22 de junio 2026	23-06-2026 23-06-2026

Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil:

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1ª evaluación	18 de Diciembre 2025	19-12-2025
2ª evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de Marzo 2026 2º curso: 26 de Marzo 2026	27-03-2026 27-03-2026
3ª Evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 26 de mayo 2026	27-05-2026
Final evaluación	1 <sup>er</sup> curso: 22 de junio 2026 2º curso: 22 de junio 2026	23-06-2026 23-06-2026

### **5.3. Periodo de exámenes de recuperación y finales**

El periodo de exámenes FINALES, tanto trimestrales, como finales, no podrá estar fuera del periodo determinado para ello.

Evaluación: convocatoria	Periodo de exámenes finales y trimestrales
1ª evaluación	Del 17 al 19 de diciembre 2026
2ª evaluación	1º curso: del 25 al 27 de marzo de 2026 2º curso: del 25 al 27 de marzo de 2026
3ª Evaluación	1º curso: del 1 al 5 de junio de 2026
Exámenes convocatoria Final	1º curso: de 8 al 22 de junio de 2026 2º curso: de 15 al 22 de junio de 2026

**Los exámenes de RECUPERACIÓN de cada trimestre se realizarán una vez iniciado el siguiente trimestre. En el tercer trimestre, las recuperaciones serán durante el mes de junio.**

#### **5.4. LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE**

##### **5.4.1. Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo.**

En nuestro centro, el tiempo de recreo será, en horario de mañana, de Lunes a Viernes de 11:00 a 11:30 horas y, en horario de tardes, de lunes a viernes de 14.00 a 14.30 horas (haciendo un total de dos horas y media distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana).

En el cuidado y vigilancia de los recreos se implicará a todo el profesorado del centro.

Se realizará un horario de turnos de vigilancia del recreo, a razón de una persona de vigilancia por cada cuatro grupos de alumnos y alumnas, dado que la mayoría son mayores de edad, por lo que salen del centro durante el descanso.

Anualmente, en el mes de septiembre, se realizará un horario de vigilancias.

##### **A) Normas generales**

- El alumnado que no cuente con autorización expresa de sus tutores para la salida del centro durante los recreos, permanecerá en la hora de recreo en el patio de entrada.
- Durante la hora de recreo, los alumnos/as no podrán permanecer solos en sus clases, ni ir a los servicios de las plantas superiores.
- En los días de lluvia, el tutor/a decidirá si los alumnos/as permanecen en la clase o bajan al patio. En estos casos el último profesor que haya tenido clases antes del recreo, acompañará a sus alumnos quedando sin validez los turnos de recreo establecidos.

- En el momento de salir al recreo, cada alumno/a recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por las escaleras. Si existen olvidos, el profesor que tuviese la última clase antes del descanso, es el responsable de acompañar a este alumnado, rápidamente, tanto si está de turno como si no.
- Durante el recreo, las aulas podrán permanecer cerradas.
- No está permitido traer balones pesados o pelotas tipo tenis, puesto que se puede lastimar a algún miembro de la comunidad educativa.
- Es responsabilidad del profesor de guardia que todo quede limpio tras el recreo.

Cada tutor debe arbitrar las medidas para que esta norma se cumpla. Los alumnos que sean sorprendidos infringiéndola tendrán que dar una explicación delante del su tutor y de sus compañeros. También se aplica si son sorprendidos arrojando parte del bocadillo y otro desecho al suelo.

- Es misión de todos los vigilantes de recreo controlar lo que pasa en los patios durante este periodo.

Especialmente hay que estar atentos a las peleas entre alumnos, , etc.

#### **5.4.2. Organización de los periodos de entrada y salida de clase.**

##### **A) Normas generales**

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del centro, para que las entradas, salidas y periodos entre clase y clase se produzcan sin incidentes.
- Se hace necesario extremar la puntualidad tanto en las entradas como en las salidas del Centro, a fin de no interferir en el desarrollo normal de las clases.
- Se subirán y bajarán las escaleras evitando hacer ruido.
- El Centro permanecerá cerrado, por la seguridad del alumnado, desde las 8:15 hasta las 19:00, Abriendo durante 5 minutos entre clases y clase y durante el recreo.

## **6. ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Durante el presente curso se realizarán cursos de Formación Continua para darles una formación más completa a los alumnos y otras personas que puedan demandarlo. Los cursos de formación que se impartirán son:

- Curso de aplicador de biocidas para la higiene veterinaria
- Curso de Bienestar Animal en el Transporte
- Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas

- Curso para la obtención de la cualificación de Guarda de Coto de Caza
- Curso de Manipulador de alimentos y alérgenos
- Curso de Operador de carretillas elevadoras
- Curso de operadores de tractores
- Curso de trabajos en altura en andamios y estructuras
- Curso de Guarda Rural
- Curso de Guarda de coto
- Curso vigilante de seguridad privada
- Curso Guarda Rural
- Curso lenguaje de signos

Así mismo, contamos con la autorización para impartir los siguientes Certificados de profesionalidad:

- Familia: agraria
  - producción de semillas y plantas en vivero (agau0110)
  - Jardinería y restauración del paisaje (agao0308m)
  - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (agao0108)
  - Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas (agar0109)
  - Gestión de aprovechamientos forestales (agar0110)
  - Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (agar0208)
  - Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (agar0209)
  - Aprovechamientos forestales (agar0108)
  - Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (agar0309)
  - Gestión de la producción agrícola (agau0208)
  - Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero (agau0210)
- Familia: seguridad y medioambiente (sea)
  - Control y protección del medio natural (seag0309)
- Familia: servicios socioculturales y a la comunidad (ssc)
  - Inserción laboral de personas con discapacidad (ssc0109)
  - Dinamización comunitaria (sscb0109)

Durante el presente curso, se prevé la realización de Visita de Estudios a diferentes empresas del sector y parques naturales, con los alumnos de los cursos de CFGM y CFGS de la rama Agraria.

Los objetivos del mismo son:

1. Establecer un contacto profesional con el sector agrario-forestal.
2. Conseguir una visión más amplia como futuros empresarios del sector.
3. Tener una visión global e integrada de las operaciones de producción agrícola-forestales.
4. Relacionar las distintas fases del proceso productivo de las diferentes especies.
5. Analizar el grado de formación técnica-profesional de la zona.

6. Valorar estrategias y posibilidades de comercialización de productos agrícolas.

Igualmente, durante el presente curso, se prevé la realización de Visita de Estudios a diferentes empresas del sector educativo, con los alumnos de los cursos de CFGS de Educación Infantil.

Así, se prevé la realización de variadas visitas técnicas a distintas empresas y organismos, con el fin de promover un *aprendizaje práctico vinculado a la realidad*. Acompañando a estas visitas se mantendrán diversos encuentros con profesionales del medio, para que el alumnado tenga un aporte de conocimientos proveniente de pequeños y medianos empresarios, así como de empleados de estas Pymes.

Estas actividades están expuestas en las actividades complementarias del curso 2024-25 aprobadas por Consejo Escolar para el presente curso.

## **7. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

**Tutor-a personal:** Se entiende en el Centro la labor de Orientación y Tutoría como una actividad que consiste en una conversación personal periódica del Tutor personal con el alumnado, en la que se tratan diversos aspectos de su formación, ya sean estos académicos, o de otro tipo.

El proceso de orientación a los alumnos y alumnas, se concreta en los siguientes objetivos:

7. *Guiar al alumnado en sus estudios y en el uso de las técnicas y de los medios de aprendizaje más adecuados a sus posibilidades y aspiraciones.*
8. *Ayudarles a resolver sus problemas personales, sin olvidar que son los propios estudiantes los que los tienen que resolver, orientados por el tutor.*
9. *Integración en la vida social y profesional, de forma paulatina, alcanzándose este objetivo mediante la resolución de problemas.*

Cada tutor o tutora tiene a un grupo de alumnos encomendados, esta tutoría no es semanal, sino que su periodicidad se dilata más en el tiempo: cada dos o tres semanas se mantienen estas entrevistas personales.

Cada curso tiene un **Tutor-a de curso**, cuyos cometidos son:

1. *Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación.*
2. *Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, en su caso, junto con el Equipo Educativo la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado.*
3. *Coordinar y organizar las sesiones de evaluación.*
4. *Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.*
5. *Facilitar la integración del alumnado y fomentar la participación de los mismos en las actividades del Centro.*
6. *Ayudar a resolver las inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del*

*profesorado.*

7. *Velar para que se lleven a cabo las actividades previstas en la programación, tales como las visitas y charlas-coloquio con personas del entorno socioeconómico del Centro.*
8. *Informar a los padres y madres, al profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, con las escolares complementarias y con el rendimiento académico.*
9. *Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos.*
10. *Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.*

### ***7.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REFUERZO EDUCATIVO***

El Plan de Atención a la Diversidad recoge el conjunto de actuaciones que desde una perspectiva global e integradora ofrece el centro para adaptar la respuesta educativa a las características de los alumnos, con el fin de atender a todos, tanto a los que presentan necesidades educativas especiales (permanentes o temporales) como al resto de alumnos ordinario. Estas medidas se recogen teniendo en cuenta la Orden de 15 de enero de 2021, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan las actuaciones del departamento de orientación en relación a las medidas de atención a la diversidad son las siguientes:

La docente y orientadora que llevará a cabo estas acciones es Carmen Belmonte López

### **8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se prevé la realización de cursos de formación en diferentes áreas dirigidas a la ampliación de los conocimientos del profesorado y su especialización.

Como pueden ser formaciones relacionadas con la mejora en la atención al alumnado: tutorías, implantación de las nuevas tecnologías, innovación metodológica, cursos de especialización, etc.

Formación a través del CEP de Lora del Río y por otras entidades en diferentes materias que se vean convenientes.

### **9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

Se utiliza el Convenio de Acuerdo de Colaboración Formativa para que el alumnado pueda realizar los Trabajos prácticos de investigación y estudio en las empresas (Formación en Centros de Trabajo o F.C.T.).

Así mismo, se ha realizado Convenio de Acuerdo de Colaboración Formativa con el Ayuntamiento de Lora del Río, centros educativos de infantil y primaria de la localidad de Lora del Río, y fincas forestales de la Sierra Norte de Sevilla, como la Finca las Coronas, Finca Santa María o Finca Siete Revueltas, así como empresas privadas como Viveros Rigarden.

## **10. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DEL CENTRO.**

El Consejo Escolar del Centro tiene previsto reunirse como mínimo una vez al trimestre. Asimismo, se reunirá siempre que lo convoque el Director del Centro, o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

Podrán realizarse convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos así lo aconseje.

El **Claustro de Profesores** se reúne para:

- a) Programar las actividades docentes del Centro.
- b) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- c) Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
- f) Cualquier otra que le sea encomendada por los respectivos reglamentos orgánicos.

### **10.1. Otros medios de comunicación reconocidos para la difusión de información entre el claustro y con la comunidad educativa.**

El equipo directivo, los coordinadores de ciclos y profesorado cuentan como vías oficiales de comunicación:

- Grupos de WhatsApp habilitados para ello.
- Correos electrónicos.

Para la regulación de estos medios el centro cuenta con un “PROTOCOLO DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL”.

Las **sesiones de evaluación** serán las siguientes:

<i>CURSO/EVALUACION</i>	<i>ORD</i>	<i>EXT</i>	<i>ORD FCT</i>
1º CFGM	MAYO	JUNIO	----
2º CFGM	MARZO	JUNIO	JUNIO
1º CFGS	MAYO	JUNIO	----
2º CFGS	MAYO	JUNIO	JUNIO

## **11. OTROS PLANES Y PROGRAMAS.**

### **11.1. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA.**

Un plan de autoprotección escolar es un documento que recoge el conjunto de acciones y medidas diseñadas e implantadas por los Titulares o responsables de las actividades educativas con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Con ello se busca planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas en su caso.

### **11.2. PLAN DE CONVIVENCIA.**

El Plan de Convivencia (anexo 7) es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Con fecha de 28 de noviembre de 2016 se aprobó en Consejo Escolar el Plan de Convivencia del Centro. En dicho Plan se recoge el modelo y las normas de convivencia, la composición de la Comisión de Convivencia y, en general, la forma en que el centro gestionará los posibles conflictos que se ocasionen.

La finalidad fundamental de este plan es la socialización del alumnado para que juntos aprendamos a convivir respetando las diferencias y reconociendo las semejanzas.

De forma general consideramos que los objetivos del Plan de Convivencia se van alcanzado en nuestro centro a través de:

- El contacto permanente entre tutores y familias para la resolución de los conflictos que se presentan.
- La concienciación y sensibilización sobre la resolución pacífica de conflictos y la relación de los tutores con su grupo de alumnos/as.
- la presencia educadora del profesorado en los recreos, zonas comunes, puerta,... así como el diálogo con los jóvenes.
- La resolución de los conflictos tratados como fuente de experiencia y aprendizaje que nos ayudan a resolver conflictos futuros.

### **11.3. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

En primer lugar comentar, que el Centro tiene asignada a un profesor del mismo, la responsabilidad de impulsar una serie de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Así pues, durante el año, se han programado una serie de actividades concretas dirigidas a todos los alumnos del Centro, con el objetivo de sensibilizar y tomar conciencia sobre la importancia del valor de la igualdad entre los hombres y las mujeres. Muchas de estas actividades se llevan a cabo, en colaboración con algún organismo público.

Concretamente podemos destacar las jornadas informativas de la visita de la Guardia Civil para dar una charla sobre violencia de género y acoso escolar.

Este curso escolar, la persona asignada para coordinar el programa es Setefilla León Palomo. (anexo 4).

#### **11.4. PRACTICUM MASTER SECUNDARIA**

Desde el centro se acogerán alumnos y alumnas en prácticas del MAES pertenecientes a diferentes universidades como la Universidad de Sevilla, la Universidad de Osuna o la Universidad UNIR, entre otras. Este programa será coordinado por un profesor del centro y los alumnos serán tutorizados por el profesorado de la rama correspondiente.

Este curso, la relación de profesores participantes y especialidades es la siguiente:

Nombre	Especialidad
Belmonte López, Carmen María	Formación y Orientación Laboral
Jesús Gutiérrez Piña Mariángeles López Funes	Equipos de Producción agraria Biología
Ana Fernández Sevilla	Servicios a la Comunidad

#### **11.5. PLAN DE ABSENTISMO**

Objetivos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo es prevenir y erradicar el Absentismo Escolar, concienciando a toda la Comunidad de la importancia y coordinando las intervenciones con todos los agentes sociales implicados, con el fin de rentabilizar los recursos existentes. El coordinador es Lorenzo Caro Fernández. (Anexo 8)

#### **11.6. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato.

Este punto de partida implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).



Para ello se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Coordinadora del plan D<sup>a</sup> Carmen Belmonte López.

### **1171. PROGRAMAS INTERNACIONALES EUROPEOS “ERASMUS+”**

Como el año anterior, este curso se participará con los alumnos de CFGM aprovechamiento y conservación del medio natural en el programa ERASMUS+ SOSTENIBLE 2.0.

Siendo conscientes de las diferentes alternativas que oferta este Programa “Erasmus +”, y teniendo conciencia de la importancia de promover y difundir entre el alumnado, todo lo relacionado con la movilidad en Europa, para dar la posibilidad al alumnado de realizar su FCT en otro país de Europa o realizar este programa de prácticas en Verano al finalizar el CFGM.

## **12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGA**

En la Evaluación del Centro se tendrá en cuenta el contexto socio-económico del mismo y sus recursos, y se efectuará sobre los procesos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Al final del presente curso se evaluará el propio funcionamiento.

Bajo la coordinación del Equipo Directivo la Comunidad Educativa revisará esta Programación General Anual en sus reuniones respectivas que se detallan.

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	28 de noviembre de 2025. 16 de enero de 2026. 27 de marzo de 2026.
<b>CLAUSTRO DE PROFESORES</b>	Todos los lunes de 16.15- 17.15.
<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	28 de noviembre de 2025. 20 de febrero de 2026. 15 de mayo de 2026. 05 de junio de 2026.

### **13. CRITERIOS GLOBALES DE EVALUACIÓN CURSO 2025-26.**

El tipo de Evaluación continua medido a través de los Resultados de aprendizaje de Criterios de Evaluación según la orden que regula las enseñanzas.

Se valorará el trabajo en el aula, de casa y la correcta participación del alumnado en las actividades. Asimismo, su actitud hacia el trabajo en el aula.

- El trabajo diario en clase supondrá un 20% de la nota.
- La calificación obtenida de la evaluación en la adquisición de los aprendizajes, un 60 %
- Su desarrollo de las actividades propuestas, participación, y comportamiento 20%

### **14. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**SEGURO prácticas y RC alumnos** con Seguros CATALANA OCCIDENTE, S.A. N° de póliza 8-5.816.998-E, de acuerdo a las siguientes condiciones particulares:

- Tomador: Asociación Educativo Rural Valle Guadalquivir.
- Efecto: del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2.025.
- Ámbito de cobertura: Accidentes del alumnado del Centro Tomador durante el tiempo que permanezcan bajo la responsabilidad del mismo, y responsabilidad civil profesional para prácticas.
- Riesgos Cubiertos: DAÑOS MATERIALES, DAÑOS PERSONALES, PERJUICIO, SINIESTRO. El coste de este servicio está incluido en la cuota de 35 euros.

**SERVICIO DE TRASLADOS EN TAXI:** traslados en taxi desde la estación de RENFE al centro, ubicado en el polígono Matallana, Calle forja 6, en Lora del Río. El coste mensual del servicio es de 800 euros en total. El coste por alumno dependerá del número de usuarios. Este servicio se ha comunicado a Inspección educativa. La empresa que realizará estos traslados es Alberto Tubio.

**15. ANEXOS:**

**Anexo 1: Calendarios escolar del alumnado**

**Anexo 2: Horarios del alumnado**

**Anexo 3: Actividades complementarias curso 2024-25.**

**Anexo 4: Plan de mejora 2024-2025.**

**Anexo 5: Plan de igualdad 2024-25.**

**Anexo 6: Plan de Absentismo 2024-25.**

**Anexo 7: Plan de convivencia.**

**Anexo 8: TDE**

**Anexo 9: Atención a la Diversidad y refuerzo educativo.**

**Anexo 10: Programaciones de los Módulos de los diferentes ciclos formativos**

# **ANEXOS**

# **ANEXO 1**

## **Calendario Anual Formación DUAL**

### **Rama Agraria**



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.R. Valle del Guadalquivir

CALENDARIO ESCOLAR

CALENDARIO 1º CURSO 2025 / 2026

SEPTIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2026

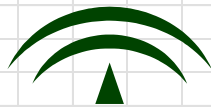
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



- INICIO - FIN DE CURSO
- EVALUACIONES PRIMER CURSO
- FORMACION EN EMPRESAS
- EVAL. FINAL-FIN DE CURSO



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.R. Valle del Guadalquivir



CALENDARIO ESCOLAR

CALENDARIO 2º CURSO 2025 / 2026

SEPTIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2026

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



INICIO - FIN DE CURSO

EVALUACIONES SEGUNDO CURSO

FORMACION EN EMPRESAS

EVAL. FINAL-FIN DE CURSO

## **Rama socio comunitaria: técnico en educación Infantil**



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.R. Valle del Guadalquivir

CALENDARIO ESCOLAR



CALENDARIO TECNICO EN EDUCACIÓN  
INFANTIL 1º Y 2º CURSO 2025 / 2026

SEPTIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2026

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



- INICIO - FIN DE CURSO
- EVALUACIÓN Y NOTAS
- VISITAS FORMATIVAS
- Eval. FINAL - FIN DE CURSO
- Eval. DUAL
- PERIODO DE EXÁMENES
- FORMACION EN EMPRESA 1º CURSO
- FORMACION EN EMPRESA 2º CURSO

## ANEXO 2

### Horarios del alumnado del curso académico 2025-2026

#### C.F.G.M. Aprovechamiento Y Conservación Del Medio Natural

Año Académico : 2025 / 2025      Curso : 1º G.D.C.F.G.M.      Unidad : 1ªAyCMN25-26      Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla      Municipio : Lora del Río      Localidad : Lora del Río  
Tutor : Lorenzo Caro Fernández

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	PPFV / CDL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)PPFV / MJRG(15/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	PSV / JGP(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)
2ª Clase	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	FA / JGP(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	DASPGM / MJRG(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	FA / JGP(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)TABFP / LCF(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)
3ª Clase	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	TDUAL / CBL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	FA / JGP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	FA / JGP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)TDUAL / CBL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)TABFP / LCF(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)
4ª Clase	FA / JGP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	PSV / JGP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)
5ª Clase	PPFV / CDL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)PPFV / MJRG(15/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	SASP / JGP(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
6ª Clase	PPFV / CDL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)PPFV / MJRG(15/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	PPFV / CDL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)PPFV / MJRG(15/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	RFTS / LCF(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	MIF / MJRG(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	PSV / JGP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)

Año Académico : 2025 / 2025      Curso : 2º G.D.C.F.G.M.      Unidad : 2ªAyCMN25-26      Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla      Municipio : Lora del Río      Localidad : Lora del Río  
Tutor : Manuel Jesús Reina González

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	PIF / CDL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)PIF / MJRG(15/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	CECP / LCF(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	CECP / LCF(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)
2ª Clase	CF / JGP(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	CF / JGP(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	OGM / MJRG(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)
3ª Clase	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	PIF / CDL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)PIF / MJRG(15/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	TDUAL / CBL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)PIF / CDL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)PIF / MJRG(15/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	OGM / MJRG(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	OGM / MJRG(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)
4ª Clase	CECP / LCF(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)TABFP / MJRG(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)
5ª Clase	IP GM / AMC(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	CECP / LCF(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	AMN / LCF(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IP GM / AMC(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	PI / MJRG(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
6ª Clase	UPEN / JGP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	CF / JGP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	UPEN / JGP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	CF / JGP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	PI / MJRG(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)

#### CFGS Gestión Forestal Y Del Medio Natural

Año Académico : 2025 / 2025      Curso : 1º G.D.C.F.G.S.(Gest.)      Unidad : 1ºGFyMN25-26      Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla      Municipio : Lora del Río      Localidad : Lora del Río  
Tutora : Ana María Barrera Jamil

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	BOAG / ABJ(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GOVF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GEMO / ABJ(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	BOAG / ABJ(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GEMO / ABJ(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)
2ª Clase	MIAG / SLP(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	GEMO / ABJ(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	TOAG / MAFL(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	TOAG / MAFL(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	GOVF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)
3ª Clase	GEMO / ABJ(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	MIAG / SLP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	GAMF / SLP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	GEMO / ABJ(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	GAMF / SLP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)
4ª Clase	SASP / SLP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	TOAG / MAFL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	BDAG / ABJ(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	GAMF / SLP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	MIAG / SLP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)
5ª Clase	GOVF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	GAMF / SLP(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	MIAG / SLP(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	GOVF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
6ª Clase	GAMF / SLP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	DASPGS / CBL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	MIAG / SLP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	IPE I / CBL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)

Año Académico : 2025 / 2025      Curso : 2º G.D.C.F.G.S.(Gest.)      Unidad : 2ºGFyMN25-26      Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla      Municipio : Lora del Río      Localidad : Lora del Río  
Tutora : María Setefilla León Palomo

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	FIT / MAFL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GECI / ABJ(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GCMN / MAFL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	DCIF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)	GCMN / MAFL(01/09/25-31/08/26)(8:00-9:00)
2ª Clase	PIGFCM / MAFL(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	GCMN / MAFL(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	PIGFCM / ABJ(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	GECI / ABJ(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)	GPC / ABJ(01/09/25-31/08/26)(9:00-10:00)
3ª Clase	AN07133 / SLP(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	GPC / ABJ(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	DCIF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	FIT / MAFL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)	FIT / MAFL(01/09/25-31/08/26)(10:00-11:00)
4ª Clase	DCIF / MAFL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	TEA / SLP(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	FIT / MAFL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	GCMN / MAFL(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)	GECI / ABJ(01/09/25-31/08/26)(11:30-12:30)
5ª Clase	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IP GS / AMC(15/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	GECI / ABJ(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	TEA / SLP(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IP GS / AMC(15/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
6ª Clase	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	AN07133 / SLP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	TEA / SLP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	AN07133 / SLP(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)

## C.F.G.S Educación Infantil

Año Académico : 2025 / 2025 Curso : 1º G.D.C.F.G.S.(Educación Unidad : 1ºE125-26 Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla Municipio : Lora del Río Localidad : Lora del Río  
Tutora : Carmen María Belmonte López

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	PRIAU / SGR(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
2ª Clase	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	PRIAU / SGR(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	DEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	AFPSI / AFS(01/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)
3ª Clase	DSA / CBL(01/09/25-31/08/26)(15:00-18:00)	AFPSI / AFS(01/09/25-31/08/26)(15:00-18:00)	AFPSI / AFS(01/09/25-31/08/26)(15:00-18:00)	IPE I / AFS(01/09/25-31/08/26)(15:00-18:00)	DCM / FRM(15/09/25-28/09/25)(15:00-18:00)DCM / MMC(29/09/25-31/08/26)(15:00-18:00)
4ª Clase	DSA / CBL(01/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	AFPSI / AFS(01/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	AFPSI / AFS(01/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	SASP / FRM(15/09/25-28/09/25)(16:00-17:00)SASP / MMC(29/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	DCM / FRM(15/09/25-28/09/25)(16:00-17:00)DCM / MMC(29/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)
5ª Clase	DCM / FRM(15/09/25-28/09/25)(17:00-18:00)DCM / MMC(29/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	DIASPGS / FRM(15/09/25-28/09/25)(17:00-18:00)DIASPGS / MMC(29/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	IPE I / AFS(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	IFAMR / FRM(15/09/25-28/09/25)(17:00-18:00)IFAMR / MMC(29/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	DSA / CBL(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)
6ª Clase	DCM / FRM(15/09/25-28/09/25)(18:00-19:00)DCM / MMC(29/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	IPE I / AFS(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	DCM / FRM(15/09/25-28/09/25)(18:00-19:00)DCM / MMC(29/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	IFAMR / FRM(15/09/25-28/09/25)(18:00-19:00)IFAMR / MMC(29/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	DSA / CBL(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)

Año Académico : 2025 / 2025 Curso : 2º G.D.C.F.G.S.(Educación Unidad : 2ºE125-26 Horario regular del centro, desde 01/09/2025 hasta 31/08/2026  
Provincia : Sevilla Municipio : Lora del Río Localidad : Lora del Río  
Tutora : Ana Fernández Sevilla

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Clase	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(12:30-13:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(12:30-13:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	IP GS / AMC(15/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(12:30-13:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(12:30-13:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(12:30-13:30)
2ª Clase	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(13:30-14:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(13:30-14:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	IP GS / AMC(15/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(13:30-14:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)	JIM / FRM(15/09/25-28/09/25)(13:30-14:30)JIM / MMC(29/09/25-31/08/26)(13:30-14:30)
3ª Clase	OGS / FRM(15/09/25-28/09/25)(15:00-16:00)AN06130 / MMC(29/09/25-31/08/26)(15:00-16:00)	HSC / FRM(15/09/25-28/09/25)(15:00-16:00)HSC / MMC(29/09/25-31/08/26)(15:00-16:00)	HSC / FRM(15/09/25-28/09/25)(15:00-16:00)HSC / MMC(29/09/25-31/08/26)(15:00-16:00)	OGS / FRM(15/09/25-28/09/25)(15:00-16:00)AN06130 / MMC(29/09/25-31/08/26)(15:00-16:00)	PIEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(15:00-16:00)
4ª Clase	OGS / FRM(15/09/25-28/09/25)(16:00-17:00)AN06130 / MMC(29/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	HSC / FRM(15/09/25-28/09/25)(16:00-17:00)HSC / MMC(29/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	HSC / FRM(15/09/25-28/09/25)(16:00-17:00)HSC / MMC(29/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)	PIEI / AFS(01/09/25-31/08/26)(16:00-17:00)
5ª Clase	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(17:00-18:00)
6ª Clase	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	IPE II / CBL(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)	ECO / AFS(01/09/25-31/08/26)(18:00-19:00)

## **ANEXO 3**

### **Actividades complementarias curso 2025-26.**

Consultar Documento adjunto “Memoria de actividades complementarias 2025-2026”

## **ANEXO 4**

### **Plan de mejora 2025-2026.**

Consultar Documento en Séneca “Plan de mejora 2025-2026”

## **ANEXO 5**

**Plan de igualdad 2025-26.** Consultar Documento adjunto “Plan de igualdad 2025-2026”

**PLAN DE IGUALDAD C.D.P. - Centro  
Educativo Rural Valle del Guadalquivir  
Curso 2025-26**

**PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE  
GÉNERO EN EDUCACIÓN  
CURSO 2024-25**

**Revisado en Octubre de 2024**

Dentro del marco establecido en el II Plan Estratégico de Igualdad aprobado por la Junta de Andalucía el 2 de marzo de 2016, nos proponemos en este nuevo curso 2023-2024 la continuación del Proyecto iniciado en nuestro centro, C.D.P. Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir, durante los cursos anteriores.

Por lo tanto mantenemos como metas fundamentales de este proyecto:

- Fomentar la educación en valores y la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- Corregir estereotipos sexistas y conductas discriminatorias en el ámbito escolar.

## **I. OBJETIVOS**

1. Hacer presente dicho Plan para toda la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, PAS, familias, etc.). Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Concienciar a la Comunidad Escolar, y en especial al alumnado, de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
3. Conseguir una implicación personal y comprometida de toda la Comunidad Educativa, informando y ofreciendo material a quien le interese.
4. Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género. Hacer visibles y corregir los casos de discriminación de género, conductas sexistas y las injusticias derivadas que se puedan dar en el centro.
5. Estimular procesos de reflexión en el centro educativo encaminados a desvelar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.
6. Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
7. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
8. Favorecer las relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad.
9. Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
10. Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al mismo, así como el de nuestras madres.

## **II. ACTUACIONES**

Entendemos este proyecto como parte de un proceso que ha de ir perfilándose y madurando a lo largo de cursos sucesivos. A continuación se exponen brevemente las actuaciones programadas para este curso, aunque esta programación es flexible y susceptible de ser modificada a lo largo del curso. Al final del mismo realizaremos una Memoria Final en la que se recogerán las actividades llevadas a cabo, así como sus resultados y se evaluará el grado de consecución de los objetivos planteados en cada una. Asimismo, la memoria recogerá las propuestas de mejora para el próximo curso.

El marco de realización de las actuaciones de esta programación es el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** de la Junta de Andalucía. Las actuaciones programadas se encuadran en las siguientes medidas del citado plan:

Línea 1: Plan de centro con perspectiva de género.

- Medida 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y los proyectos que lo integran.
- Medida 1. 2. Garantizar la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto y de los materiales curriculares.

Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa

- Medida 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- Medida 2.2. Favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Medida 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género

- Medida 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- Medida 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

Para el diseño de esta programación, hemos partido de la Memoria Final del curso anterior de manera que aprovecharemos todo lo que ha tenido buen resultado en el curso anterior e intentaremos llevar a cabo las propuestas que aparecían en la misma. Pasamos ahora a exponer una relación de las actuaciones propuestas:

- **Continuación** de la responsable del Plan en nuestro centro, Carmen M<sup>a</sup> Belmonte López, orientadora del centro.
- **Formación: Asistencia a las Jornadas** para responsables del Plan de Igualdad. Asistencia a los cursos del CEP organizados en relación con esta temática.
- **Recopilación de materiales y documentación**, sobre todo a través del Instituto Andaluz de la Mujer , el CEP, la Junta de Andalucía, así como a través de la selección de materiales disponibles en la red.

- Orientación de **la acción tutorial** en la ESO hacia los objetivos de una educación no sexista y concienciadora trabajando el autoconcepto y la autoestima.
- Elección de **delegada y delegado** por clase, con las mismas funciones, existiendo así representación de ambos sexos.
- **Continuar la revisión de los documentos del centro** (ROF, Plan de Centro, documentos dirigidos al alumnado, al profesorado y a padres y madres...) con el fin de detectar el posible uso de un lenguaje sexista.
- Utilizar el **tablón de anuncios de Coeducación** habilitado en el recibidor del centro para exponer carteles, avisos e información relacionados con el Plan de Igualdad, así como parte de los trabajos o productos finales de las actividades que los alumnos/as realizarán a lo largo del curso relacionado con esta temática.
- Contacto con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM): recopilación de información y materiales que diseña regularmente para las efemérides
- Contacto con el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) para participar en las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.
- Contacto e intercambio de experiencias con los demás responsables del Área de Igualdad de Diputación y del Ayuntamiento.
- Diagnóstico del centro en cuanto a situaciones de posible desigualdad.
- Actividades para sensibilizar y concienciar a los alumnos/as sobre los temas relativos a la desigualdad, y especialmente sobre la lacra social del maltrato femenino.
- Actividades para conocer la presencia femenina en todos los campos de la cultura, el arte, la ciencia, el deporte y la vida cotidiana para poder valorar las importantes aportaciones que han hecho y siguen haciendo a la sociedad. Se pretende que el reconocimiento lleve a la valoración y al respeto.

### **Celebración de las Efemérides:**

- **1º trimestre**

- Día Internacional de las Mujeres Rurales 15 de Octubre
  - Día de la Tolerancia 16 de Noviembre
  - 20 de Noviembre: Día internacional de los derechos del niño
  - 25 Noviembre Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia de la Mujer
  - 3-Diciembre Día de la discapacidad
  - 6-Diciembre, día de la Constitución.
- **2º trimestre**
- Día Escolar de la No Violencia y de la Paz el 30-Enero
  - 14 Febrero día de los enamorados
  - 28 febrero día de Andalucía
  - 8 Marzo. Día Internacional de la mujer
  - 21 Marzo Día Internacional contra el Racismo
  - 27 Marzo Día Mundial del Teatro
  - 2 Abril Día del Autismo).
- **3º trimestre**
- 23 Abril Día del libro,
  - 15 Mayo San Isidro Labrador, Día de agricultor-a,
  - 17 Mayo Día Internacional de homofobia y Transfobia).

Todas las efemérides se celebrarán bajo un matiz igualitario y resaltando la figura de la mujer en las que han estado un poco olvidada

● **Descripción más en detalle de algunas actuaciones previstas:**

**1. Diagnóstico.**

Trataremos de obtener información acerca de la situación actual en la que se encuentra nuestro centro en cuanto a igualdad sexual y coeducación, a partir de la observación y el análisis de las distribuciones por sexos en los diferentes grupos y estamentos del centro.

También se intentará detectar posibles conductas y comportamientos sexistas en nuestro entorno escolar a través de encuestas.

Estas actividades de diagnóstico se realizarán en dos niveles:

En cuanto al alumnado:

- Distribución por sexos del alumnado en grupos y cursos.
- Distribución por sexos de delegados-as en los cursos de Ciclos Formativos.
  
- Análisis de los resultados por sexos en las diferentes evaluaciones y notas finales.
- Distribución por sexos en cuanto al absentismo y partes de incidencias.

En cuanto al profesorado:

- Distribución por sexos del profesorado en los distintos departamentos didácticos.
- Distribución por sexos en las Jefaturas de los Departamentos y en el Equipo directivo.
- Distribución por sexos en el Consejo Escolar y en el personal de administración y servicios.

## **2. Revisión de la documentación del centro.**

Se revisarán y corregirán todos los modelos de documentos dirigidos a padres o alumnas/os (comunicaciones de faltas, boletines de notas, autorizaciones para salidas o excursiones, citaciones de tutoría...), así como la documentación interna del instituto (información al profesorado, Plan Anual de Centro...) para evitar en la medida de lo posible el uso de un lenguaje marcado por discriminaciones de tipo sexista.

Se recuerda a las jefaturas de los Departamentos la elaboración de programaciones didácticas con contenidos y pautas en relación con la Igualdad de Género. Igualmente que debemos utilizar un lenguaje genérico no sexista. Siendo el marco Legal el II Plan Estratégico de Igualdad de Género, así como la orden de 14 de julio de 2016, artículo 3, punto “d”. También se hace alusión al punto 15 del Proyecto Educativo de Centro, donde aparecen sugerencias y propuestas para la inclusión de actividades y pautas de actuación coeducativas.

## **3. Propuesta de actividades previstas con el alumnado.**

En este punto pasaremos a exponer las actividades programadas para este curso.

Los departamentos didácticos recogen en sus programaciones actividades sobre coeducación que se realizarán a lo largo del curso.

Queremos subrayar también la importancia que tendrá la acción coordinada con diversos departamentos y planes que colaborarán en el diseño y realización de las diversas actividades que se detallan a continuación:

### **a) Con el Departamento de Orientación y los tutores/as:**

Inclusión en el **Plan de Acción Tutorial** de actividades específicas relativas a la Igualdad de género, centrándonos en los estereotipos sexistas, en actividades de sensibilización ante el maltrato, reflexión sobre el reparto de tareas domésticas, sobre el papel de mujeres a lo largo de la historia, y en la actualidad. Aprovecharemos actividades que se realizaron en años anteriores con buen resultado y se diseñarán otras.

### **Las actividades programadas son:**

Nos gustaría que a lo largo del curso se realicen diferentes actividades que promuevan la participación de la mujer de forma igualitaria. Todo ello podría materializarse mediante charlas, cartelería realizada por los alumnos en la que se fomenten los valores del deporte presentes siempre tanto en hombres como mujeres, etc.

Las actuaciones que se pretenden realizar al respecto son:

- Realizar parejas y grupos mixtos siempre en cualquier tarea que se proponga.

- Fomento del uso de la bicicleta en el Centro por parte de todo el alumnado no solo de Ciclo de Grado Medio y Superior sino de Secundaria y Bachillerato sin hacer ningún tipo de distinción de género.
- Taller sobre violencia de género.
- Con la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, se llevará a cabo un taller formativo, en el mes de noviembre.
- En colaboración con la Diputación Provincial se llevará a cabo los distintos talleres que nos ofertan dentro del programa
- Con el Instituto de la Mujer, también contamos para la realización de charlas, concretamente para el Día de la Constitución.
- Se mantendrá contacto con las distintas Instituciones y Colectivos para aprovechar los distintos recursos que nos puedan ofrecer.
- Aprovechar las actividades que no ofrece « El Plan Director »

Si hay cambios o se añaden otras actividades, se reflejará en la Memoria de final de curso. Se invitará a los padres y madres del alumnado a colaborar y se les pedirán sugerencias sobre posibles actividades. Se les informará de la realización de las distintas charlas propuestas.

### **Concreción de la celebración de las dos Efemérides más específicas.**

Se organizarán diversas actividades para la celebración de las fechas más señaladas:

- **25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.**

Para la celebración de este día se prevé la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran:

- **Gran mural** coordinados por la tutora de 1º de CFGS en Educación Infantil. Se animará a los tutores/as a que, en la medida de lo posible bajen con el alumnado el 25 de noviembre para observar y comentar las frases e imágenes del mural.
- Se colocarán lazos blancos a todos los profesores..
- Participación en las actividades que se realicen por parte de los centros de Lora del Río.

- **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.**

Para la celebración de este día se prevé la realización de diversas actividades:

- Trabajo de los alumnos/as CFGM sobre materiales y actividades relativas al reparto igualitario de las tareas domésticas.
- Gran mural colocado en el vestíbulo del centro recordando el día realizado por el alumnado de CFGS en Educación Infantil.
- Realización de textos sobre mujeres, para ponerlos en el mural.

### **III. EVALUACIÓN**

Como se indicó al principio, este apartado será completado al finalizar el curso y se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

**Evaluación del plan a través de un cuestionario** entre el profesorado y el alumnado para conocer su opinión del trabajo desarrollado en este curso sobre la aplicación del Proyecto Plan de Igualdad.

**Evaluación del plan a través de la observación del cumplimiento de las distintas actividades programadas.**

**Propuestas de actuación y mejora** para el curso 2023/2024. Se tendrán en cuenta, no sólo las propuestas de nuestro equipo, sino la de cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera aportarlas.

Setefilla León Palomo (Coordinadora del Plan de Igualdad).  
Revisado Octubre- 2024

## **ANEXO 6**

### **Plan de Absentismo 2025-26**

**Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y  
Control del Absentismo Escolar en postobligatoria  
25-26  
C.E.R. Valle del Guadalquivir**

**Coordinador: Lorenzo Caro Fernández**

Plan realizado en Noviembre de 2022

Revisado en Septiembre de 2024

## **1. Justificación**

La administración educativa en Andalucía con competencias en Educación postobligatoria, los propios centros y la Inspección Educativa vienen estableciendo desde hace unos años como objetivo específico la colaboración para tratar el tema del absentismo y abandono entre el alumnado que cursa Formación profesional.

Actuar para prevenir, detectar o intervenir en el absentismo escolar y en los casos de abandono de determinadas enseñanzas, que si bien no se consideran obligatorias, sí que suponen una inversión de recursos humanos y materiales aprovechables y puestos a disposición otro alumnado que si quiera obtener una cualificación profesional o a la obtención de un título académico.

Uno de los objetivos específicos de este plan de acción contra el absentismo y abandono para este Centro es establecer un protocolo de acción mediante la articulación de un procedimiento sistemático y ordenado de actuación para casos de absentismo o abandono escolar.

El Protocolo que presentamos, pretende desarrollar estrategias de actuación en base a una intervención que en un primer estadio identifique y recopile información sistemática para luego poner en marcha aquellas medidas que mejor se ajusten a las necesidades del alumnado que se inscribe a centros de Formación Profesional. Es necesario que centros, profesorado, alumnado y las administraciones competentes entendamos nuestra responsabilidad y actuemos de forma coordinada.

El documento se presenta precedido por un triple marco que lo fundamenta, lo sitúa en su contexto y le da un sentido más allá del meramente burocrático:

- Marco teórico, donde se exponen ideas y se precisan conceptos importantes en relación con este problema.
- Marco legal, que recoge las principales leyes autonómicas y estatales que regulan los derechos del ciudadano y el derecho a la educación y que son referentes normativos directos en este asunto.
- Marco de actuación, en el que se da cuenta de las medidas que debe adoptar un centro educativo para afrontar el absentismo y abandono.

## **2. Marco legal**

La etapa educativa que nos ocupa, formación profesional, si bien no se considera una enseñanza obligatoria, se entiende como unas enseñanzas que suponen la cualificación profesional del alumnado.

El derecho a la educación está recogido de una manera muy amplia en la legislación y en sus distintos ámbitos, nacional, autonómico, provincial y local. Este derecho, a nuestro entender, debe incluir un compromiso del alumnado de nuestras aulas para concluir los estudios que comienzan siempre que su situación personal haga compatible los estudios con otras ocupaciones y obligaciones laborales y familiares propias del alumnado.

Pero veamos dónde se recogen estos derechos y obligaciones en cuanto a la educación en general y en determinados niveles educativos.

### **2.1. Ámbito estatal**

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.4, indica que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Establece que "las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la educación primaria y la educación secundaria obligatoria".
- Constitución española 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.

En lo que se refiere a los derechos y deberes del alumnado:

- Decreto 85/1999, de los Derechos y Deberes del Alumnado, establece en su artículo 2.1, que el estudio constituye el deber fundamental del alumnado, deber que se concreta en asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las distintas áreas y materias. Derogado y modificado parcialmente por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos,

### **2.2. Ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza**

Real Decreto de 28 de febrero de 1996, que regula las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, afirma en el artº 6.1 e) que existirán programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las diferentes etapas.

## **3. CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO. EL ABANDONO ESCOLAR.**

En un tramo educativo como el que nos ocupa, la Formación Profesional, tenemos que tener en cuenta una serie de características propias y fundamentales a la hora de tratar el fenómeno del absentismo:

- En todos los planes educativos autorizados a impartir en nuestro centro, no nos encontramos con las mismas circunstancias. Donde se dan mayores tasas de absentismo y abandono es en determinados planes educativos.
- Al contrario de otras etapas educativas como la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se trata de enseñanzas no obligatorias que los alumnos cursan a cualquier edad, generalmente una vez que han superado las edades prescritas para cada etapa educativa ordinaria.

- Que en algunas ocasiones se trata de alumnado con cargas u obligaciones familiares o laborales.

En un sentido amplio se entiende el absentismo como la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna ya sea por voluntad propia o por circunstancias que tienen que ver con atender a obligaciones laborales, familiares. El absentismo adopta varias manifestaciones y grados que van desde las faltas de puntualidad, ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas, días... hasta llegar al abandono definitivo. En el caso de que el alumno/a deje de asistir a clase durante un mes consecutivo, se le considerará de abandono.

Entonces, ¿cuándo se considera absentismo la no asistencia regular a clase en estas etapas no obligatorias (16/18 años en adelante) y con un alumnado con un perfil como el descrito anteriormente?

Parece razonable entender todas estas circunstancias personales y aplicar criterios muy flexibles a la hora de definir estos conceptos (absentismo y abandono) y tomar medidas que puedan compensar esta realidad.

En primer lugar y dadas las circunstancias y características de nuestro alumnado, cabría distinguir entre dos clases de absentismo: sin causa justificada, y el motivado por alguna causa que se considere que justifique la falta de asistencia.

Habrà pues que determinar qué se considera absentismo en nuestro centro en función de varios parámetros:

#### **Para aquellos planes que obtienen titulación**

Consideraremos a un alumno/ absentista si sus faltas superan el 20% de la asistencia. Por lo que supondrá perder la evaluación continua.

## **4. ACTUACIONES**

El procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

a) Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un **registro diario de la asistencia** (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA iSENECA) en clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con el alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Para ello, los padres recibirán la notificación a través de la APP iPASEN..

b) En aquellos casos el alumno no acuda a la tutoría, no justifique suficientemente las ausencias, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles repercusiones que traiga estas ausencias.

## **5. Anexos documentales (Adjuntos)**

Como se menciona anteriormente los pasos a realizar desde nuestro centro son los siguientes:

1. En un primer lugar, el profesorado llevará un control y registro diario de la asistencia a clase del alumnado que integra su grupo, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar. Esta información la trasladarán los profesores y profesoras al tutor o tutora de cada uno de los grupos, por los mecanismos que establezca el centro.  
Derivado de la información anterior, en el marco de la acción tutorial, los tutores y tutoras, informarán a las familias y establecerán fórmulas de colaboración con las mismas, cuando se detecten faltas de asistencia injustificadas, con anterioridad a que se cumplan los criterios para considerar la situación de absentismo establecidos.
2. Los tutores y tutoras realizarán un seguimiento de la asistencia a clase del alumnado. Con periodicidad, mensual, elevarán a la Jefatura de Estudios las incidencias que se produzcan en relación con el absentismo del alumnado de su grupo. Esta comunicación se realizará a través de la reunión de tutores que tiene lugar todas las semanas.
3. Una vez que los tutores y tutoras detecten casos de absentismo, lo notificarán a través de al alumno y a los tutores a través de la APP iPASEN.

## **ANEXO 7**

### **Plan de convivencia**

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

## **Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir**

Aprobado, en Sesiones Ordinarias del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar del Centro, el día 3 de mayo de 2011. Última modificación aprobada el 15 de OCTUBRE de 2020.

## ÍNDICE

### **0. Introducción**

#### **1. Análisis de la realidad**

Características del Centro y su entorno

Características de la Comunidad Educativa

Situación actual de la convivencia y actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas: *puntos fuertes y puntos débiles, aspectos importantes a tener en cuenta*

#### **2. Objetivos que se pretenden alcanzar**

Objetivos Generales

Objetivos Específicos del Ideario

#### **3. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el Centro.**

**3.1.** Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

**3.2.** Modelo de actuación educativo-pedagógico respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales.

**3.2.1.** Medidas para prevenir y detectar conflictos

**3.2.2.** Resolución de conflictos

1. Clasificación de las conductas

*a. Conductas contrarias a las normas de convivencia*

*b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*

2. Aplicación de la corrección

3. Competencias para la aplicación de las correcciones

4. Suspensión de las sanciones

5. Plazos de prescripción

6. Otras situaciones de conflicto en el Centro

7. Compromiso de convivencia

#### **4. Responsabilidad de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente**

**4.1.** Profesores

**4.2.** Claustro de profesores

**4.3.** Tutores

**4.4.** Coordinador de etapa

**4.5.** Director Pedagógico

**4.6.** Consejo Escolar

#### **5. Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.**

**5.1.** Composición

**5.2.** Plan de reuniones

**5.3.** Plan de actuación

#### **6. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan y Necesidades de formación**

### **ANEXO I: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Normas Generales del Centro

Normas particulares de cada aula

Normas relativas a los padres

## **0. INTRODUCCIÓN.**

Éste documento se ha visto modificado por el “PROTOCOLO COVID-19 DEL CENTRO” debido a la Crisis sanitaria por COVID-19.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, , etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

## **1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

### **1.1. Características del Centro y su entorno.**

El Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir, se encuentra ubicado en la localidad de Lora del Río, con una población de 18.861 habitantes con una extensión de 293,69 km<sup>2</sup>. Se encuentra en la Vega o Valle del Guadalquivir, hacia el oriente de la ciudad de Sevilla, de la que dista unos 57 kilómetros.

En cuanto al alumnado que cursa estudios en el Centro tiene una procedencia muy variada, recibiendo alumnos de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente de las provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz. La edad media que tienen los alumnos es de 16 a 23 años, aunque también llegan algunos alumnos de mayor edad.

El Centro tiene sus instalaciones a las afueras de la localidad de Lora del Río, provincia de Sevilla, en el Polígono Matallana, Calle Forja 6, código de identificación es 41002463. Inició su actividad en el año 1967, antes denominado E.F.A. Molino Azul , por lo tanto lleva más de 50 años dedicada a la Formación Profesional en el medio rural, anteriormente en la Rama Agraria y actualmente ampliando la formación a otras especialidades como Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Desde el curso académico 2009/2010 se imparte el Ciclo Formativo de Grado Medio “Aprovechamiento y conservación del Medio Natural”, en régimen de concierto con el Ministerio de Educación, con la asunción de las competencias en materia educativa por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Consejería de Educación y Deporte. Desde ese mismo curso académico se ha impartido el Ciclo formativo de grado superior en Gestión forestal y del medio natural, y Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, sin concierto educativo.

**1.2 Características de la Comunidad Educativa.** La Comunidad Educativa del Centro la integran:

El personal docente el centro cuenta con 10 profesores cuyo perfil suele ser el siguiente: profesores jóvenes, muy motivados por la formación que imparten y por lograr la formación de buenos profesionales. Y 1 personal de limpieza.

En cuanto al alumnado que cursa estudios en el Centro tiene una procedencia muy variada, recibiendo alumnos de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente de las provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz. La edad media que tienen los alumnos es de 16 a 23 años, aunque también llegan algunos alumnos de mayor edad. La titulación con la que acceden está entorno al 50-70 % con titulación ESO, 30-50 % , prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, al Grado superior accede con el título de bachiller, ciclo formativo de grado medio otros con la prueba de acceso.

En lo que respecta a las familias, la mayor parte está compuesta por cuatro o cinco miembros, el nivel económico es medio, la mayoría de los progenitores posee estudios primarios, son propietarios de vivienda y poseen los recursos propios de las familias de tipo medio (coche, teléfonos fijo y móvil, ordenador, conexión a internet, etc.).

**1.3 Situación actual de la convivencia en el Centro.**

**Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:**

**1. Rechazo al aprendizaje.** Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo como:

- No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido
- No participar activamente en el desarrollo de la clase
- No atender a las explicaciones o distraerse.
- Salir del Colegio sin permiso.
- Incumplir los castigos

**2. Trato inadecuado.** Faltas de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables como:

- Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros
- Desconsideración verbal o gestual hacia profesores
- No venir al Centro correctamente uniformado y/o aseado
- No mantener la clase limpia y ordenada
- No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones
- Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase.
- Utilizar palabras malsonantes
- No sentarse correctamente

**3. Conductas disruptivas.** Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- Desobedecer al profesor
- Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica
- No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo
- Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula
- No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir

**4. Conductas agresivas.** Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza como:

- Amenazar, poner la zancadilla, empujar...
- Dar portazos o tratar mal las instalaciones o el mobiliario.
- Resolver violentamente los conflictos: pegarse o pedir a otros que peguen a un compañero.

Entre las **causas** podemos indicar las siguientes:

o En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor.

o En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador,

videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras.

o En el profesorado perjudica la situación de “desprestigio social” y falta de reconocimiento por la que ahora mismo está atravesando la tarea educativa.

### **Respuesta del Centro ante estas situaciones**

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los cargos unipersonales del Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Departamento de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

### **1.4 Relación con las familias**

Los padres y madres son

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, habitual y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso o un ciclo, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial, pastoral y extraescolar.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio.
- Entrevistas personales con el profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Los servicios del Centro en secretarías, porterías, administración y otras dependencias del Centro.
- La página Web del Centro y la aplicación de comunicación con las familias.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o través de la entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

## **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.**

### **2.1. Objetivos Generales**

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Desarrollar estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa.
- Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.
- Poner al servicio de los otros las cualidades personales.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.
- Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Educar en los valores de LIBERTAD, como libre aceptación y asunción de la necesidad y del deber.
- Educar en la INTERIORIDAD, como reflexión que adecue sus expectativas e ideales a sus actos; para que sus vidas adquieran un sentido pleno y con proyectos de futuro.
- Educar en la COMUNIDAD, como vía para conformar en compañía una auténtica comunidad educativa.
- Educar en la VERDAD, como necesidad humana para la autorrealización.
- Educar en la SOLIDARIDAD, como manifestación de la fraternidad humana que nos lleva a sentir a todo hombre como hermano.

### **3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.**

#### **3.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.**

Las actuaciones que se desarrollan en el Centro para educar en la convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia las podemos resumir en lo siguiente:

- **Elaboración anual**, por parte del profesorado, de la **NORMATIVA** del Centro y las oportunas medidas correctoras.
- **Información sobre la Normativa a padres y alumnos** a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, convivencia inicial y página web.
- **Debate y discusión con los alumnos** sobre la Normativa del Centro en los primeros días de curso, en la hora de tutoría y en la Convivencia Inicial.
- **Cumplimiento de las normas** de Convivencia del Centro y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los cauces establecidos
- **Elección** de delegados y responsables de clase.
- **Elaboración de normas específicas para el grupo-clase** (en algunos grupos)
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de **momentos de ocio**: excursiones, talleres y visitas de estudios.
- **Favorecimiento de la convivencia aprovechando las celebraciones festivas** como: Navidad, Día de la Paz, Día de Europa, Halloween, Día de la no violencia de género, día del deporte, día de Andalucía, ...
- Fomento de la convivencia por medio de la **actividad física y del deporte**, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, fiestas del deporte, torneos...
- Promoción de la convivencia con **otros centros educativos** por medio de convenios de colaboración u otras actividades.

#### **3.2. Modelo de actuación educativo-pedagógico respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales.**

##### **3.2.1. Medidas para prevenir y detectar conflictos**

1. Actividad: Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la comunidad educativa (Padres, profesores y alumnos)

Responsable: Equipo Directivo y tutores

Recursos: reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, charlas.

Metodología: Informativa, activa y participativa

Espacio físico: Aulas

Temporalización: Principio y a lo largo del curso

2. Actividad: Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos sobre el plan de convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia del Centro y en el aula

Responsable: Tutor

Recursos: Dinámicas, juegos, Tics, material impreso.

Metodología: activa y participativa

Espacio físico: aulas

Temporalización: principio de curso

3. Actividad: Establecer cauces para facilitar, el conocimiento, comunicación, e integración de los alumnos en el grupo clase.

Responsable: Tutores y profesores en colaboración con los departamentos de orientación.

Recursos: dinámicas, tics y material impreso.

Metodología: activa y participativa

Espacio físico: aulas, prácticas, taller, exteriores

Temporalización: al principio y a lo largo de todo el curso

4. Actividad: Tratar en tutorías o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo

Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores.

Recursos: Resolución de conflictos de forma dialogada y si fuera necesario aplicar la normativa establecida en el plan de convivencia.

Metodología: activa, participativa y consensuada.

Espacio físico: aula

Temporalización: a lo largo de todo el curso.

5. Actividad: Evalua la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación.

Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores y departamento de orientación.

Recursos: debate de la clase

Metodología: activa, participativa y consensuada

Espacio físico: aula y sala de profesores

Temporalización: una vez al trimestre en clase y en las sesiones de evaluación.

### **Otras medidas para detectar y resolver conflictos como:**

- **Vigilancia:** durante todo el tiempo que los alumnos se encuentran dentro de las instalaciones del centro, estarán debidamente atendidos con la vigilancia y presencia continua del profesorado, así como en las entradas y salidas del Centro.

- **Puestas en común:** durante la hora de tutoría se realizarán puestas en común en las que se tratarán los conflictos que surjan o puedan surgir en el Centro, así como las medidas que se puedan aplicar para su corrección o resolución.

- **Entrevistas con el alumnado:** a través de entrevistas de los alumnos con los profesores, tutores, se pueden prevenir y detectar conflictos.

- **Tutorías con los padres:** a lo largo del curso se realizarán entrevistas con los padres con el fin de prevenir y detectar conflictos, gracias a la información aportada por los padres o tutores de los alumnos.

### **3.2.2. Resolución de conflictos.**

## 1. Clasificación de las conductas

Las alteraciones de la convivencia podrán ser calificadas como **conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro** y **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro**.

Se consideran **conductas contrarias a las normas de convivencia** en el Centro las que no teniendo la consideración de “gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro” de los siguientes supuestos:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos.
- b) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- c) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario.
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del Centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.
- e) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La introducción y/o utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo no permitido por las normas del Centro o no necesario para la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
- g) Causar deterioro o daño de forma intencional o por un uso inadecuado en las instalaciones del Centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
- i) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el Centro.
- j) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro.
- k) El consumo en el Centro de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol...) en el centro o durante el desarrollo de otras actividades complementarias fuera del centro.
- l) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro** las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.
- b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas contrarias a la convivencia en el Centro (3 partes leves son 1 grave).
- c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) El deterioro grave en las instalaciones, materiales, documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La realización de actos o la introducción en el Centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.

- g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas o cualquier imagen no autorizada.
- h) La perturbación muy grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de convivencia.
- i) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
- j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.
- l) Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.

## 2. Aplicación de la corrección

**Las medidas de corrección** que se pueden adoptar en el caso de **conductas contrarias a las normas de convivencia** son las siguientes:

- a) Amonestación directa del profesor, de forma oral o escrita.
- b) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y /o salida de la clase.
- c) Comparecencia inmediata ante la Coordinador o la Director.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) Privación del tiempo de recreo por un período máximo de dos semanas, que será sustituido por una actividad alternativa de mejora de la convivencia y/o de la conservación de algún espacio del Centro o de reparación de daños.
- f) Realización de tareas educadoras para el alumno, en horario no lectivo y/o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un periodo no superior a un mes.
- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el Centro por un período no superior a un mes.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a diez días lectivos. Durante el desarrollo de estas clases el alumno deberá permanecer en el Centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado que le imparte docencia.
- j) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo no superior a diez días lectivos, debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.

**Las medidas de corrección** que se pueden adoptar en el caso de **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** en el Centro son las siguientes:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro por un periodo máximo de tres meses.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro, así como en actividades no directamente educativas, por un periodo entre un mes y el tiempo que resta hasta la finalización del curso.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante estos periodos, el alumno deberá permanecer en el Centro

efectuando los trabajos académicos que se le encomienden por parte del profesorado que le imparte docencia.

- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo. El coordinador de etapa será la persona encargada de gestionar la entrega y recogida de las tareas en los días y horas que previamente se hayan fijado y notificado, por escrito, al alumno y su familia. Una vez finalizado el tiempo de suspensión deberá entregar dichas tareas a sus respectivos profesores al incorporarse nuevamente al Centro.
- f) Pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno se someterá a las pruebas finales que se establezcan al efecto.
- g) Expulsión del Centro.

La imposición de las sanciones recogidas en el apartado anterior deberá ser comunicada a los padres o al alumno si es mayor de edad aunque su incomparecencia a las citaciones de comunicación de las sanciones no impide ni paraliza su aplicación.

Cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno infractor en el Centro suponga menoscabo de los derechos y la dignidad o impliquen humillación o riesgo de aparición de patologías para la víctima o demás miembros de la comunidad educativa, será de aplicación lo dispuesto en las letras e) a h) del apartado uno de este artículo.

### **3. Competencias para la aplicación de las correcciones**

La aplicación de las medidas correctoras y sanciones en el caso de las **conductas contrarias a las normas de convivencia** son:

- a) Cualquier profesor del Centro para la aplicación de las correcciones previstas en los apartados a), b), c) y d). El profesor informará al tutor del alumno de la aplicación de estas medidas.
- b) El profesor tutor del alumno para los supuestos expresados en el apartado anterior y para los señalados en el apartado
- c) La Coordinadora de Etapa, por delegación del director, para las medidas recogidas en los dos apartados anteriores, junto a los apartados f), g) y h).
- d) El Director del Centro en todos los casos reseñados.

La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o de la asistencia al Centro – apartados i) y j)- podrá imponerla únicamente por el Director, quien podrá solicitar informe previo a la Comisión de Convivencia.

De cualquier medida correctora o sanción que se aplique debe quedar constancia escrita, en los documentos que el Centro dispone para este fin, con explicación de la conducta del alumno que la ha motivado.

La imposición de las sanciones recogidas en los apartados a) (cuando sea escrita), f) a j) del artículo anterior deberán ser comunicadas mediante citación formalmente a los padres o al alumno si es mayor de edad. La incomparecencia de éstos a las citaciones de comunicación de las sanciones no impide ni paraliza su aplicación.

El procedimiento de comunicación y notificación en lo relacionado a sanciones, señaladas en el artículo 4, se realizará mediante entrevista personal con los padres o tutores legales, si el alumno fuera menor de edad. Cuando la entrevista personal no sea posible se comunicará telefónicamente o a través de la APP iPASEN.

Para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias previstas en el artículo anterior - letras f) a j)-, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Se deberá iniciar el procedimiento en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, sin perjuicio de las medidas de aplicación inmediata que se hubieran podido adoptar.

El Director, o por delegación la Coordinadora de Etapa, oído el tutor, adoptará la decisión en un plazo máximo de cinco días lectivos o hábiles, tras oír al alumno, y –si es menor de edad- también a su familia.

En el caso de las medidas a) a e) el alumno –si es mayor de edad- o su familia, podrá presentar reclamación ante el Director, en el plazo de un día lectivo o hábil, a partir del siguiente en que se produjo la notificación contra la imposición de medidas correctoras o sanciones. En el caso de las previstas para letras f) a j) deberán hacerlo ante el presidente del

Consejo Escolar en el plazo de dos días lectivos o hábiles desde que se les notificó. En el caso de las enseñanzas no concertadas, la reclamación se presentará ante el Titular del Centro quien resolverá en los términos señalados en el punto anterior.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación.

La aplicación de las sanciones ante **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro** corresponde al Director, sin perjuicio de la facultad de delegación a la Coordinadora de Etapa en lo previsto en las letras a) a d). En estos casos informará de la medida a la Comisión de Convivencia. En el caso de las sanciones previstas en las letras e) a h) será precisa la previa instrucción de expediente sancionador.

El procedimiento de comunicación y notificación en lo relacionado a sanciones se realizará mediante entrevista personal con los padres o tutores legales, si el alumno fuera menor de edad.

Cuando la entrevista personal no sea posible se comunicará telefónicamente y/o por correo certificado si fuera necesario.

Para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias previstas en el artículo anterior -letras a) a d), será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Se deberá iniciar el procedimiento en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, sin perjuicio de las medidas de aplicación inmediata que se hubieran podido adoptar.

El Director, oído el tutor, adoptará la decisión en un plazo máximo de cinco días lectivos o hábiles, tras oír al alumno, y –si es menor de edad- también a su familia.

El alumno –si es mayor de edad- o sus familias podrán presentar reclamación ante el presidente del Consejo Escolar en el plazo de dos días lectivos o hábiles desde que se les notificó.

En este caso, el director del Centro convocará, en el plazo máximo de dos días lectivos contados desde que se presentó la reclamación, a la Comisión de Convivencia de este órgano, para que proceda a revisar o confirmar la decisión y proponga, si procede, las medidas oportunas. En el caso de las enseñanzas no concertadas, la reclamación se presentará ante el El Titular del centro quien resolverá en los términos señalados en el punto anterior.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que pudieran ser sancionadas de acuerdo con las letras e) a h) requieren la instrucción previa de un expediente sancionador, independientemente de la necesaria adopción de medidas inmediatas.

#### **4. Suspensión de las sanciones**

Si se hubiera llegado a una solución mediada del acto o conducta contraria o gravemente perjudicial ante las normas de convivencia, el Director del Centro podrá levantar una sanción.

Para ejercer esta potestad se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Haberse solucionado de modo pacífico el problema y haberse reparado los posibles daños.
- b) Petición del alumno o, en su caso, de la familia.

- c) Constatación de un cambio favorable en la actitud del alumno.
- d) Escrito en el que conste el Compromiso del alumno de no volver a llevar a cabo actos que afecten negativamente la convivencia del Centro y de mantener una actitud positiva hacia el estudio y de respeto hacia la comunidad educativa.
- e) Escrito en el que conste el Compromiso de la familia del alumno de participar activamente en la educación de su hijo. Si el Director del Centro optara por no iniciar o continuar el procedimiento o por levantar la sanción y no se respetasen los compromisos asumidos, durante los tres o seis meses siguientes según su prescripción (3.2.2.5.), se iniciará o continuará el expediente, considerando tal incumplimiento como circunstancia agravante o, en su caso, se aplicará la sanción inicialmente impuesta sin necesidad de instar de nuevo procedimiento sancionador.

## **5. Plazos de prescripción**

Las faltas relacionadas con conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, así como cualquier medida que pudiera ser impuesta ante ellas, prescriben en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido y a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado, respectivamente.

Las faltas relacionadas con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, así como cualquier medida que pudiera ser impuesta ante ellas, prescriben en el plazo de 6 meses, a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido y a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado, respectivamente.

## **6. Otras situaciones de conflicto en el Centro**

### ***Responsabilidad y reparación de daños.***

Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada, o por negligencia, a las instalaciones del Centro o su material, así como a los bienes de sus compañeros, profesores y personal del Centro, quedan obligados, como parte de la sanción, a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes en el Centro deberán restituir lo sustraído. Las familias responderán civilmente en los términos previstos en la normativa vigente.

### ***Faltas de asistencias y absentismo escolar.***

Son faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno las que no sean justificadas de forma escrita o por la APP iPasen por sus familias.

Las faltas de asistencia a clase de modo reiterado dificultan el aprovechamiento y el aprendizaje de los alumnos e igualmente la evaluación continua por falta de datos, lo que repercute en la calificación final de la materia correspondiente. Tal hecho constará en el informe académico del alumno y supondrá la pérdida de la evaluación continua.

## **7. Compromiso de convivencia**

El Centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.

- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Cada profesor valorará el comportamiento del alumno y podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con los padres y madres del alumnado implicado, según la periodicidad que se acuerde, para informarles de la evolución de su hijo en el Centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará a la dirección.

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE**

##### **4.1 Profesores**

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro escolar.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en este Plan de Convivencia.

##### **4.2 Claustro de profesores**

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará porque en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en este Plan de Convivencia.

##### **4.3 Tutores**

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el Centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

#### **4.4 Coordinador de Etapa**

1. Corresponde al Coordinador de etapa coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.
2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación de la Directora, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el Centro.

#### **4.5 Director**

1. La dirección del Centro, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el Centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
2. La dirección podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.
3. La dirección del Centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

#### **4.6 Consejo Escolar**

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido en el caso de la Enseñanza Secundaria- el propio alumnado.

### **5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

En el Centro se constituirá una Comisión de Convivencia que tendrá la finalidad de garantizar la correcta aplicación de este *Plan de Convivencia* y del *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro* así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

### **5.1. Composición**

Estará formada por:

- La Directora, que será su presidente
- Las coordinadoras de Ciclo de Grado medio y Grado superior.
- Un representante del profesorado
- Un representante de las familias.
- Un alumno miembro del Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones a la orientadora del Centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

### **5.2. Plan de reuniones**

La Comisión de Convivencia se reunirá dos veces durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

### **5.3. Plan de Actuación**

Las actuaciones de la Comisión de convivencia se basan en las funciones encomendadas a dicha Comisión:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación de Consejo Escolar, la situación de convivencia en el Centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en los que hayan sido impuestas velando porque se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por la Dirección en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del Centro.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia del Centro.

## **6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, página web del Centro. La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los

encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación Permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- Motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula: Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.

## **NORMAS DE CLASE DEL ALUMNADO CURSO 2025/ 2026**

1. Entrada al aula: Puntualidad, indumentaria correcta y buenos modales
2. Hablar en tono normal o en voz baja.
3. Silencio absoluto cuando interviene o expone el profesor o un alumno-a.
4. Silencio absoluto en las tareas individuales cuando lo indique el profesor
5. Para intervenir: levantar la mano y esperar el turno.
6. Lenguaje formal al dirigirse al profesor y a los compañeros durante las tareas de clase.
7. Cuida tu lenguaje entre tareas o cambios de clase.
8. Pide ayuda levantando la mano y esperar.
9. Cuida del movimiento y de la postura en clase.
10. Control de gestos y de ruidos.
11. Mantén Orden y cuidado en el material propio y común.
12. Llevar el material de trabajo a clase.
13. Objetos personales totalmente guardados hasta el momento correcto de utilizarlos.
14. Los alimentos de cualquier tipo se consumen fuera del aula.
15. Respetar la propiedad privada: objetos, materiales, relojes, mochilas ...
16. Prohibido el uso de teléfono móvil en clase, siempre que el profesor no lo autorice con finalidad didáctica.

## **RESPECTO AL CENTRO:**

Según se establece en la legislación vigente, se prohíbe el uso del tabaco en los Centros Escolares. En el Centro Educativo Rural “Valle del Guadalquivir”, estará prohibido fumar en todas las dependencias, e inclusive en los jardines y zonas de entrada al Centro.

### **USO DEL TELÉFONO:**

El uso del móvil personal está PROHIBIDO en clase SALVO USO DIDÁCTICO autorizado por el profesorado. En caso de incumplimiento de la norma se le retirará al alumno/a y no se le devolverá hasta la finalización de la clase.

### **FALTA DE ASISTENCIA A CLASE:**

Los alumnos que estén enfermos permanecerán en su domicilio, pero deberán comunicarlo al Centro por teléfono, ellos mismo o algún familiar.

Se considera como falta de asistencia, la no entrada en el aula por parte del alumno/a o entrar después que el profesor ha pasado lista.

### **SANCIONES**

El Director del Centro actuará en aquellos casos de faltas graves cometidas por alumnos/as a clase.

Las faltas menos graves serán corregidas por el Profesor correspondiente, de acuerdo con las circunstancias que las hayan motivado.

## **ANEXO 9:**

### **El Plan de Atención a la Diversidad y refuerzo educativo.**

Consultar la Orden de 15 de enero de 2021 y el plan de Atención a la diversidad y refuerzo educativo.

## **ANEXO 10**

### **Programaciones de los Módulos de los diferentes ciclos formativos.**

Consultar las Programaciones didácticas 25-26.